

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.-

VISTO la Resolución de Rectorado Nº 305/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se deja sin efecto la designación de la alumna Marisa G. QUILICI como beneficiaria de la beca PASyT en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

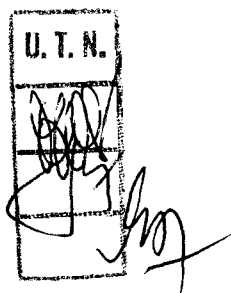
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL

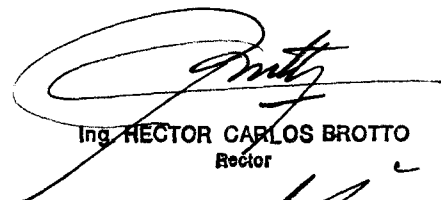
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 305/95, mediante la cual se deja sin efecto la designación de la alumna Marisa G. QUILICI como beneficiaria de la beca PASyT en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 270/95



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO